

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2019-3527 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para albergue con cocina y bar en calle el Pelambre, 10 de Langre.*

Solicitada por MIGUEL ÁNGEL CUEVAS ESTEBAN, licencia de actividad para albergue con cocina y bar, que se desarrollará en el pueblo de Langre, Calle el Pelambre, número 10, incluida en los Anexos C de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y del Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado aprobado por Decreto 19/2010, de 18 de marzo.

En cumplimiento de los artículos 32.4.b) de Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y 74 del Reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado aprobado por Decreto 19/2010, de 18 de marzo, se procede a abrir período de información pública por plazo de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Ribamontán al Mar, 11 de abril de 2019.

El alcalde,
Francisco Asón Pérez.

[2019/3527](#)